

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 012-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
(PAC)**

**Mgs. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNCPL);

Que, la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 6, último inciso del número 1 dispone que: “Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE”;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, el artículo 214 del cuerpo legal ibídem, contempla dentro del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac_sin_esigef Ì), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “Art. 3.- **Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones,** para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC;

Que, mediante Memorando EPMHV-DP-2023-0519-M de 24 de agosto de 2023, se emitió la Certificación POA de la partida 530601, para la Contratación de la Constatación Física y avalúo de los bienes inmuebles que forman parte del activo fijo y bienes muebles de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; PROYECTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ACTIVIDAD: DOTACION Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS, DONACIONES, ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS EGRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EPMHV; OBRA: N/A; TAREA: DOTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS, DONACIONES, ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS EGRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EPMHV; PARTIDA: 530601; FUENTE: PROPIOS; CODIFICADO: \$ 6.720,00; VALOR A CERTIFICAR: \$ 6.720,00”;

Que, con memorando EPMHV-DTHA-2023-1539-M de 30 de agosto de 2023, se emitió la certificación de que el servicio requerido No se encuentra catalogado en la herramienta "Catálogo Electrónico" del SERCOP, así como también el CPC a ser utilizado para la adquisición “No” está restringido.

Que, una vez revisado el PAC 2023 la Dirección de Talento Humano y Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda evidenció que, este proceso no se encuentra registrado en dicha herramienta; por lo que se requiere la inclusión de la misma, toda vez que, la contratación de este servicio es indispensable para tener un conocimiento real de los activos fijos y los bienes muebles de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat Y vivienda.

Que, mediante Informe de Necesidad EPMHV-DTHA-2023-075-INF de 05 de septiembre de 2023, se justificó la Contratación de la Constatación Física y avalúo de los bienes inmuebles que forman parte del activo fijo y bienes muebles de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1594-M de 05 de septiembre de 2023, el Mgs. Omar Patricio Andrade Mantilla - Especialista Administrativo 2 de la Dirección de Talento Humano y Administrativo, remite al Director de Talento Humano y Administrativo la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023.

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1597-M de 6 de septiembre de 2023 el Director de Talento Humano y Administrativo solicita al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio Subrogante de la EPMHV: “(...) disponer a quien corresponda se elabore la resolución de reforma al PAC conforme anexo de reforma”.

En ejercicio de las facultades conferidas por la normativa expuesta,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 012-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato Excel “décima segunda reforma al pac.xls” y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 012-2023 PAC).

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-1597-M

Anexos:

- MEMORANDO DE PEDIDO EPMHV-DTHA-2023-1594-M.pdf
- ANEXO DE REFORMA.xls
- Consulta del Plan Anual de Contratación.pdf
- CERTIFICACION CAT EPMHV-DTHA-2023-1539-M.pdf
- certificado POA solicitud epmhv-dtha-2023-1505-m.pdf

